



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO**

Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2023

ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA UVAE CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con la imposición constitucional consagrada en el artículo 217 que establece lo siguiente: "La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército Nacional, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional." Mandato constitucional de relación directa con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Nacional así: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su vez, el Ejército Nacional es la fuerza armada terrestre que actúa legítimamente en todo el territorio de la República de Colombia, que además posee componente aéreo y fluvial, cuya misión principal es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio Nacional y del orden constitucional, protege la población civil, los recursos privados y estatales, contribuye a un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, para garantizar el orden constitucional del país. También posee comisiones oficiales de unidades militares y personal en el exterior.

En el desarrollo de su misión, los efectivos del Ejército Nacional, militares y civiles, se ven expuestos a peligros y factores de riesgo que causan accidentes leves, graves y mortales con armas de fuego, municiones y explosivos convencionales de uso oficial de la fuerza, heridas por contacto con herramientas de corte, accidentes de tránsito con vehículo oficial, accidentes de tránsito en cumplimiento de funciones y ordenes, accidentes de aviación militar y relacionados con el vuelo militar, agresiones internas entre miembros de la institución, lesiones auto infligidas con armas oficiales, riesgos de origen natural por rayos, inundaciones, avalanchas, deslizamientos, seguridad industrial por causa y razón del servicio, accidentes de inmersión en operaciones y actividades fluviales, quemaduras con estufas, mordeduras, picaduras y lesiones por animales. También a las propiedades fiscales y daños colaterales a la población civil y al medio ambiente que se puedan causar por accidentes de responsabilidad institucional.

La misión de la DIPSE es investigar, analizar, direccionar y controlar todas las actividades orientadas a prevenir muertos y heridos fuera de combate en todo el Ejército Nacional; la intención de la Dirección, es evitar que se materialicen los accidentes generados fuera de combate, manteniendo el pie de Fuerza del Ejército, preservando la integridad física de los militares y civiles al servicio de la Fuerza de esa manera evitar los costos por asistencia médica y disminuir la ausencia laboral en el Ejército, para aumentar la productividad en cada uno de los procesos que se tienen en las unidades.

Considerando que la Resolución 4272 del 27 de Diciembre de 2021, en su artículo 61, ítem G y H, Obligaciones del empleador, que establecen:

- g. Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Comando de personal – Bogotá D, C
Cantón Caldas Carrera 46 N° 20B-99
Correo electrónico dipse@buzonejercito.mil.co



NIV_SEG

inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante, conforme a lo establecido en esta resolución.

h. Conservar los registros de las revisiones y del mantenimiento que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura.

Considerando que la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio de Trabajo, otorgó al Ejército Nacional por intermedio de la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército (DIPSE), la autorización y certificación de los programas de formación, bajo los siguientes actos administrativos: 08SE201822000000009862 del 23 de marzo de 2018 "Aprobación formación en trabajo seguro en alturas" y 08SE202222000000047359 del 28 de septiembre de 2022 "Aprobación de formación en trabajo seguro en Espacios Confinados", donde se especifica que las certificaciones se mantienen vigentes siempre que se cumpla con los aspectos técnicos operativos y de formación.

En la actualidad la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército, cuenta con esta capacidad de formación y certificación, que desde el año 2018, viene impartiendo capacitaciones dando cobertura a la necesidad de la fuerza de contar con el personal formado y certificado para estos fines, esto se ha logrado; porque se cuenta con dos (2) unidades de formación; una (1) unidad móvil, que se despliega a los principales cantones militares, esto se facilita debido a su diseño estructural vehicular y la unidad dos (2) o unidad fija ubicada en la Escuela de Comunicaciones militares (ESCOM), en el municipio de Facatativá.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones y mantener vigente la certificación emitida por el Ministerio de Trabajo, se ve la necesidad de realizar mantenimientos preventivos a las torres de entrenamiento, donde es primordial proteger la estructura de la torre con una pintura de esmalte de buena calidad, se debe realizar mantenimiento a las instalaciones mismas y a los equipos de instrucción, donde bajo inspección emitida por el Ingeniero Asesor Darlin Esteban Ramírez, prestador de servicios y actual formador de entrenadores de las unidades de capacitación, bajo informe técnico del 14 Diciembre de 2022, se recomienda ejecutar para la vigencia 2023, un mantenimiento referente a pintura y lubricación de partes móviles, por esta causa, se identifica la necesidad de ampliar las cantidades en pintura para permitir una mayor protección de los elementos estructurales frente a las condiciones ambientales a las que se someten, esta recomendación y el plazo de la vigencia, no someten a las unidades de formación a tener que parar sus actividades, conforme a que no es una situación correctiva si no una acción preventiva, que permite preservar el estado y mantener la vida útil de los elementos metálicos.

En ese orden de ideas, se requiere lo siguiente para satisfacer la necesidad de la Dirección:

ITEM	LISTADO DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL
1	THINNER INDUSTRIAL	GL	8
2	ACEITE DE MOTOR	GL	5
4	ALCOHOL GLICERINADO	GL	10
5	PINTURA DE ACEITE	GL	27

Actualmente la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército, cuenta con una Unidad móvil y una unidad fija de capacitación, que desde el año 2018, han capacitado en trabajo seguro en alturas a 4383 efectivos, entre oficiales, suboficiales, soldados y civiles a servicio de la fuerza, los cuales a la fecha vienen desarrollando actividades con una eficacia del 100% en materia de prevención de accidentes en trabajos en alturas, ya que ninguno ha reportado novedades relacionadas con este tipo de actividades, reduciendo el impacto negativo en materia social, laboral, económico, jurídico y hasta educativo, lo que permite la profesionalización de la fuerza, con estándares de seguridad y compromiso institucional.

Debido a la alta demanda de personal por capacitar y el requerimiento técnico de garantizar en el cumplimiento normativo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Comando de personal – Bogotá D. C.
 Cantón Caldas Carrera 46 N° 20B-99
 Correo electrónico dipse@buzonejercito.mil.co

NIV_SEG



y cobertura de los reentrenamientos como mínimo una vez al año por parte de la fuerza a sus operarios, se ve la necesidad de ampliar las capacidades de la UVAE, con el reemplazo de los sistemas y equipos de alturas que se encuentran defectuosos o ya cumplieron su vida útil, donde se permita cubrir las necesidades del personal del Ejército Nacional, ha sido una experiencia exitosa, ya que se viene disminuyendo la tasa de accidentalidad por este causal, y generando reconocimiento en materia de cumplimiento legal ante entidades gubernamentales como el Ministerio de Trabajo, el cual reconoce la Unidad Vocacional de Aprendizaje del Ejército, como unidad líder y ejemplar entre las otras unidades destinadas para tal fin, al punto de elegirla como ente capacitador y certificador de su propio personal.

PERSONAL CAPACITADO A LA FECHA

UNIDAD MÓVIL							TOTAL
GRADO	2018	2019	2020	2021	2022	PROYECCIÓN 2023	
OF	18	51	11	46	10	60	5.713
SUBOF	127	522	106	250	153	330	
SLP	67	702	188	380	709	600	
SL18	21	201	127	129	97	185	
ALUM	0	0	0	0	64	50	
CIV	24	125	135	91	29	105	
TOTAL	257	1601	567	896	1062	1330	

UNIDAD FIJA					TOTAL
GRADO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROYECCIÓN 2023	
OFI	3	21	32	80	1.682
SUB	14	86	134	200	
SLP	18	159	281	320	
SL18	12	56	49	50	
CIV	2	17	98	50	
TOTAL	49	339	594	700	

Con el fin de garantizar el cubrimiento en materia de capacitación y certificación en trabajo seguro en alturas, se dispone de entrenadores competentes, equipos certificados, programas registrados y aprobados por el Ministerio de Trabajo, lo que blindo jurídicamente a la fuerza en materia de prevención de accidentes y cumplimiento legal, dando reconocimiento ante las fuerzas militares, como institución formadora de un número importante de sus efectivos.

IMPACTO ECONOMICO POR AÑO

VALOR UNITARIO	2018		2019		2020				2021				2022				TOTAL IMPACTO
	# CAPACITADOS	TOTAL	# CAPACITADOS	TOTAL	UNIDAD MÓVIL	UNIDAD FIJA	TOTAL CAPACITADOS	TOTAL	UNIDAD MÓVIL	UNIDAD FIJA	TOTAL CAPACITADOS	TOTAL	UNIDAD MÓVIL	UNIDAD FIJA	TOTAL CAPACITADOS	TOTAL	
		\$		\$	# CAPACITADOS	# CAPACITADOS		\$	# CAPACITADOS	# CAPACITADOS		\$	# CAPACITADOS	# CAPACITADOS		\$	
\$ 150.000	30	\$ 4.500.000	235	\$ 35.250.000	4	0	4	\$ 600.000	149	5	154	\$ 23.100.000	89	6	95	\$ 14.250.000	
\$ 400.000	206	\$ 82.400.000	1168	\$ 467.200.000	465	49	514	\$ 205.600.000	655	339	994	\$ 397.600.000	906	550	1456	\$ 582.400.000	
\$ 180.000	0	\$ 0	44	\$ 7.920.000	53	0	53	\$ 9.540.000	15	20	35	\$ 6.300.000	13	29	42	\$ 7.560.000	
\$ 800.000	21	\$ 16.800.000	146	\$ 116.800.000	45	0	45	\$ 36.000.000	77	0	77	\$ 61.600.000	54	8	62	\$ 49.600.000	
\$ 2.500.000	0	\$ 0	8	\$ 20.000.000	11	0	11	\$ 27.500.000	0	0	0	\$ 0	0	1	1	\$ 2.500.000	
TOTAL	257	\$ 103.700.000	1601	\$ 647.170.000	578	49	627	\$ 279.240.000	896	364	1260	\$ 488.600.000	1062	594	1656	\$ 656.310.000	

Descripción de los elementos y sistemas a adquirir bajo lineamientos técnicos de la Resolución 4272 de 2021 (Equipos de capacitación para trabajo seguro en alturas), Resolución 0491 de 2020 (Equipos de capacitación para trabajo seguro en Espacios Confinados), las normas extranjeras: UNE-EN, ANSI, EAC, NFPA, OSHAS (Según corresponda).

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se identificada con el

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Comando de personal – Bogotá D. C
 Cantón Caldas Carrera 46 N° 20B-99
 Correo electrónico dipse@buzonejercito.mil.co



NIV_SEG

cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes objeto de este proceso de contratación, para lo cual el CENAC DE PERSONAL, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
31	3121	312115	Pintura de aceite
15	1512	151215	Aceite de motor
31	3121	312118	Disolventes y diluyentes para pintura
51	5117	511716	Glicerina

2. ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante plan de adquisiciones 2021 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, que fue realizada de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

El presupuesto asignado para adquirir los bienes del presente proceso por la suma de \$ 5.392.434 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-004	10	QUIMICOS BASICOS	DIPSE	100%	\$ 5.392.434

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva técnica y conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelantó, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

¿QUÉ SON LAS UNIDADES VOCACIONALES DE APRENDIZAJE EN EMPRESA – UVAE?

“Son espacios formativos dentro de las empresas, conformadas con el fin de preparar, entrenar y complementar la capacidad de los trabajadores para el desempeño de las diferentes funciones relacionadas con los procesos técnicos de la empresa. En este momento, están reglamentadas para la formación en Trabajo seguro en Alturas.

El Ministerio de Trabajo recientemente en busca que las empresas sean auto sostenibles en capacitación y formación para el trabajo según las necesidades del mercado laboral creó una nueva figura llamada Unidad Vocacional de Aprendizaje en la Empresa – UVAE.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Comando de personal – Bogotá D. C.
Cantón Caldas Carrera 46 N° 20B-99
Correo electrónico dipse@buzonejercito.mil.co

NIV_SEG



SC8110-1

La estrategia que está siendo implementada por el Ministerio de Trabajo potencia la formación de los trabajadores, contribuye a mejorar la competitividad del país y hace más competente al trabajador colombiano.

El Ministerio del Trabajo celebra que las empresas del país fortalezcan los procesos internos de formación para el desarrollo de las capacidades de sus trabajadores según las necesidades, condiciones y tiempos requeridos para la formación del trabajo seguro en alturas.

"El Ejército Nacional busca que nuestros empleados no tengan accidentes por el trabajo en alturas, por eso queremos ser pioneros con esta estrategia en las FFMM que nos permitirá actualizar y reentrenar a nuestros hombres".

En la unidad vocacional de aprendizaje de trabajo en alturas proyectada se certificara a nuestro personal en cursos básico, avanzados y coordinador de trabajo seguro en alturas según las necesidades de la fuerza y en aras de disminuir la accidentalidad en este tipo de actividades de seguridad industrial, para esto es necesario los elementos técnicos como estructuras para entrenamiento, equipos de protección contra caída y equipos de rescate y emergencia descritos en el presente proceso, que permitirán la certificación y autorización por parte del Ministerio del Trabajo al Ejército Nacional para iniciar el proceso de formación.

El mercado actual de los Elementos de Protección Personal - EPP se puede caracterizar como un mercado donde existen variedad de empresas las cuales pueden vender una gran cantidad de estos elementos los cuales demandan un alto índice de competencia, pueden mantener los precios de los elementos pero el mercado por la alta competencia y la demanda de compradores obliga a que estos precios varíen y más en estos tiempos por la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072/2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 emitido por el Ministerio de Trabajo), donde se tiene como plazo hasta el 30 de enero del 2017 para esta implementación.

Por tal motivo se requiere que los elementos de seguridad industrial y esquemas de seguridad que se desean adquirir sean suministrados en los tipos de material, forma, dimensiones y demás especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que corresponden a estudios técnicos específicos que ha realizado el Ejército Nacional, para garantizar la prevención de accidentes durante el cumplimiento de la misión.

Teniendo en cuenta que en Colombia, las empresas e industrias, que se han ido consolidando a lo largo del tiempo en el país, han tenido incrementos significativos en sus accidentes de trabajo y en Enfermedades profesionales, circunstancia que ha dado lugar a que las empresas, en las últimas décadas, estén dando especial atención a la prevención y reducción de riesgos laborales-apoyadas en las entidades que conforman el sistema general de riesgos como las administradoras de riesgos profesionales y a la elaboración de programas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. No cabe duda de que la mejor manera de prevenir los accidentes es eliminarlos riesgos o controlarlos lo más cerca posible de su fuente de origen. Cuando esto no es factible, puede ser necesario facilitar al trabajador, algún tipo de elemento de protección personal. Los equipos de protección humana constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo.

Los elementos de protección humana comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones. La adquisición de

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Comando de personal – Bogotá D, C
 Cantón Caldas Carrera 46 N° 20B-99
 Correo electrónico dipse@buzonejercito.mil.co



NIV_SEG

estos bienes es necesaria para ofrecer a los funcionarios del Ejército Nacional que desempeñan labores operativas o de mantenimiento una indumentaria y herramientas de protección adecuadas a sus funciones y su labor a desarrollar. La dotación de seguridad industrial debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la entidad para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que de ser necesario, se deben diseñar.

Así mismo, debido a la globalización de la economía, se va incrementando para todas las empresas, la competitividad y la necesidad de incrementar su productividad, por lo que se hace necesario para toda la organización invertir en los colaboradores en el mejoramiento de sus condiciones de trabajo.

Los avances de la ciencia y tecnología, han conllevado al desarrollo de nuevos sistemas productivos tales como informáticos, cibernéticos, innovación en materiales, uso de nuevos químicos, biotecnología, generan nuevas enfermedades las cuales pueden generar un gran impacto en los ambientes de trabajo y particularmente en el tipo, tiempo e intensidad de las exposiciones. Este proceso de cambios tiene un profundo impacto sobre las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores en el mundo y están conduciendo a nuevas necesidades requeridas para salvaguardar la integridad de los trabajadores.

SEGURIDAD DE PERSONAL DE LAS SECCIONES DE MANTENIMIENTO Y OTRAS.

Los elementos de seguridad son de gran importancia para cuidar al trabajador y asegurar un buen desarrollo del contexto laboral. En la seguridad industrial, la correcta utilización de los elementos de seguridad es fundamental para mantener una excelente protección individual. Ante las posibles situaciones de riesgo es necesario contar con el compromiso del profesional y la responsabilidad planteada durante instrucciones y capacitaciones de normas y procedimientos de seguridad. Cuidar la integridad del individuo es uno de los objetivos visibles en las normas de seguridad.

4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se enuncian las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual:

INSUMOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-004-01			QUIMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS						
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO - NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	34110	THINNER COMUN Disolvente para anticorrosivo, barniz o esmalte. No debe ser apto para lacas, presentación del thinner en galón plástico.	GL	0	8	8	31211800	POR CREAR	POR CREAR
2	34110	ACEITE MOTOR: Aceite para motor de 2 tiempos, sintético. Almacenamiento: envase plástico	GL	0	5	5	15121501	POR CREAR	POR CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Comando de personal – Bogotá D. C.

Cantón Caldas Carrera 46 N° 20B-99

Correo electrónico dipse@buzonejercito.mil.co



58118-1

NIV_SEG

02-02-01-003-004-03			EXTRACTOS TINTÓREOS Y CURTIENTES; TANINOS Y SUS DERIVADOS; SUSTANCIAS COLORANTES N.C.P.						
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO - NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	3434009	PINTURA DE ACEITE Esmalte sintético brillante Tipo:Anticorrosivo No debe contener plomo No debe contener cromo Propiedades de adherencia A base de aceite Envase: Galón metálico, con tapa metálica de cierre a presión	GL	0	27	27	31211501	POR CREAM	POR CREAM
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-004-05			PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS						
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO - NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
4	34571	GLICERINA LIQUIDA -70% de concentración de Alcohol, Antibacterial, Debe eliminar el 99% de gérmenes y bacterias, Glicerina líquida que garantice hidratación. Envase: Plástico, con tapa roscada, que incluye sistema de presión por gatillo plástico.	GL	0	10	10	51171608	POR CREAM	POR CREAM

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 15 días calendario.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos serán entregados e instalados en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual todos los costos de transporte para la entrega serán asumidos por el contratista. La entrega y los trámites administrativos se realizarán A TRAVES DEL CENAC DE PERSONAL y en el almacén general del COMANDO DE PERSONAL - Cra 46 # 20 C-79 DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO.

Para la entrega y recibo a satisfacción de los insumos, se tendrá en cuenta el protocolo establecido en las especificaciones técnicas adicionales.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

7. VIGENCIA

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución

8. VALOR

Será el resultante en la resolución de adjudicación y hasta por el valor del presupuesto oficial.

9. RIESGOS TÉCNICOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Comando de personal – Bogotá D, C
Cantón Caldas Carrera 46 N° 20B-99
Correo electrónico dipse@buzonejercito.mil.co



NIV_SEG

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Entrega de insumos contaminados, rebajados o con mezclas que afecten su funcionamiento.	La pérdida de los insumos por incumplimiento de la compatibilidad química en el almacenamiento y transporte de los insumos.	Afectación a los insumos por el incorrecto cargue o descargue de los bienes, por parte del personal asignado para este fin.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Afectación a los equipos o infraestructura a los que se prevé realizar mantenimiento.	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial del contrato
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	6
CATEGORÍA	Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El contratista debe contar con un plan de verificación de la calidad de los insumos.	El contratista debe contar con un plan para el almacenamiento y transporte de los insumos que garantice la compatibilidad química.	El contratista debe contar con personal idóneo en materia de cargue y descargue de materiales e insumos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2
	IMPACTO	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

Atentamente



Ingeniero. DARLIN ESTEBAN RAMIREZ
Comité técnico estructurador DIPSE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Comando de personal – Bogotá D. C.
Cantón Caldas Carrera 46 N° 20B-99
Correo electrónico dipse@buzonejercito.mil.co

NIV_SEG



SC.810-1